Lambaré, 30 de octubre de 2020

ADENDA 01

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID 386356.

Señores Oferentes:

La Municipalidad de Lambaré, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley 2051, Art. 43 del Decreto Nº 2.992, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1- ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN – Punto 32. Indicar si se admitirá o no la subcontratación.

Donde dice:

No.

La subcontratación deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Debe decir:

Sí.

La subcontratación deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

2- ANEXO C – Punto 3. Plan de Entrega (Servicios)

Donde dice:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de disposición final de residuos sólidos	1.600	Toneladas	Relleno sanitario autorizado	El adjudicado debe autorizar a la Municipalidad de Lambaré a ingresar dentro del Relleno Sanitario diariamente, en cualquier horario, hasta

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Debe decir:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de disposición final de residuos sólidos	1.600	Toneladas	Relleno sanitario autorizado	El adjudicado debe autorizar a la Municipalidad de Lambaré a ingresar dentro del Relleno Sanitario diariamente, en cualquier horario, hasta el cumplimiento total de la cantidad adjudicada.

3- **Se amplía la fecha de Consultas, Presentación y Apertura de Ofertas, dichas modificaciones podrán visualizarse en el SICP.**

Me despido respetuosamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Abg. Alberto González
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Lambaré